

---

# **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA AL 100% A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y/O COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA PARA LA FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO- ARTE EDERREN BILBOKO MUSEOA FUNDAZIOA**

Expediente: BBAAB 06/2026

---

## **1. Objeto**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones por las que se debe regir la contratación del suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao - Arte Ederren Bilboko Museoa Fundazioa, así como a los nuevos puntos de suministro que puedan resultar durante la vigencia del contrato a los que se refiere el Artículo 2 de este Pliego. Las altas de suministro que se produzcan durante el plazo de ejecución del contrato, si es que las hubiese, conservarán las mismas condiciones contractuales.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las prescripciones que se estipulan en el presente Pliego, así como en el de Cláusulas Administrativas Particulares, que regulan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes, así como con arreglo a la normativa sectorial que resulte de aplicación, en particular conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica, así como por la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia . por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, y por la normativa sobre cargos del sistema eléctrico vigente en cada momento, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y demás normativa concordante y de desarrollo.

## **2. Características actuales del suministro de electricidad**

A continuación, se relacionan los puntos de suministro, ordenados por tarifa de acceso, Código Universal de Punto de Suministro (en adelante CUPS) y potencias contratadas.

## 1 – Suministro de energía eléctrica en alta tensión

### Edificio del Museo de Bellas Artes de Bilbao:

- Dirección de suministro: Plaza MUSEO, 1-1, Bajo 1 48009 BILBAO (BIZKAIA)
- Tarifa: 6.1TD
- Potencia contratada: 350 KW; 360 KW; 370 KW; 380 KW; 380 KW; 480 KW de P1 a P6 respectivamente
- Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0021 0000 0963 2565 WR

## 2 – Suministro de energía eléctrica en baja tensión

### Edificio Cervantes de Basauri Planta 3ª, Dpto. 5

- Dirección de suministro: Avda. CERVANTES, 51-1, 2º 5 48970 BASAURI (BIZKAIA)
- Tarifa: 2.0TD
- Potencia punta: 3,45 kW; Potencia valle: 3,45 kW
- Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0021 0000 0948 2854 RC

### Edificio Cervantes de Basauri Planta 5ª, Dpto. 3

- Dirección de suministro: Avda. CERVANTES, 51, 3º 1 48970 BASAURI (BIZKAIA)
- Tarifa: 2.0TD
- Potencia punta: 4,4 kW; Potencia valle: 4,4 kW
- Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 1111 5470 FG

### Edificio Cervantes de Basauri Planta 5ª, Dpto. 4

- Dirección de suministro: Avda. CERVANTES, 51, 5º 4 48970 BASAURI (BIZKAIA)
- Tarifa: 2.0TD
- Potencia punta: 3,45 kW; Potencia valle: 3,45 kW
- Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 1347 7336 WT

### Local Máximo Aguirre 6, Bajo 3

- Dirección de suministro: Calle MAXIMO AGUIRRE 6, BAJO 3, 48009 BILBAO (BIZKAIA)
- Tarifa: 3.0TD
- Potencia contratada: 5 KW; 15,001 KW; 15,001 KW; 15,001 KW; 15,001 KW; 15,001 KW de P1 a P6 respectivamente
- Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 0962 2289 SY

### Almacén Zamudio

- Dirección de suministro: Polígono TORRELARRAGOITI, PARCELA 7 - B, BAJO, 32 48170 – ZAMUDIO (BIZKAIA)
- Tarifa: 2.0TD
- Potencia punta: 10 KW; Potencia Valle: 10 KW
- Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 1003 4125 GG

Estas potencias contratadas podrán variar a lo largo del periodo de plazo del contrato, conforme a lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas.

Las instalaciones relacionadas cumplen con los requisitos establecidos en la legislación del Sector Eléctrico.

En el Anexo I se adjunta a modo de base informativa la matriz de consumos históricos en el período de 1 año registrados en los distintos puntos de suministro.

### **3. Condiciones generales de los suministros**

El suministro de electricidad se realiza en alta y baja tensión a partir de la compañía distribuidora.

La energía eléctrica que se suministre tendrá que ser generada al 100% a partir de fuentes de energía renovables y/o cogeneración de alta eficiencia.

Para acreditar esta exigencia a lo largo de la ejecución del contrato, el 100% de la electricidad suministrada estará Certificada con Garantía de Origen Renovable (tanto la energía renovable como la energía procedente de cogeneración de alta eficiencia se acreditan mediante los certificados de Garantía de Origen Renovable que emite la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC).

Para el cumplimiento de dicho objetivo se considerará el Sistema de Garantías de Origen de la electricidad emitido por Entidades Certificadoras establecidas de acuerdo con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, modificada por la Directiva (UE) 2023/2413, así como el Sistema de Garantías de Origen establecido en la Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo, modificada por las Órdenes ITC/2914/2011, IET/931/2015 y TED/1252/2025, y en la Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovable y de cogeneración de alta eficiencia.

El Museo podrá modificar las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades. Igualmente, durante la vigencia del contrato, podría resultar necesaria la incorporación o la eliminación de algún punto de suministro respecto a los actualmente considerados.

Con carácter general, la empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

### **4. Condiciones técnicas de los suministros de electricidad**

#### **4.1. Condiciones técnicas**

El Museo contratará conjuntamente la adquisición del suministro de energía y acceso a redes con una compañía comercializadora. La empresa adjudicataria se encargará de gestionar y tramitar, en nombre del Museo, la provisión del suministro ante la distribuidora, aportando al Museo una copia del contrato de acceso a la red.

La empresa adjudicataria será el gestor global del suministro, siendo el único canal de comunicación con la distribuidora salvo indicación expresa del museo. Asimismo, prestará servicios de valor añadido, principalmente encaminados a la gestión del servicio.

Además, la empresa adjudicataria deberá facilitar al Museo toda la información relacionada con el objeto del contrato. Esta información será de fácil manejo para que pueda ser analizada y estudiada con profundidad. La información debe estar esquematizada para ser utilizada posteriormente con fines de auditoría, verificación, chequeo, etc.

Atención al cliente. La empresa adjudicataria presentará los siguientes canales de contacto:

- › Servicio web: La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la/s persona/s que designe el Museo, acceso a través de Internet a todos los datos sobre facturación, consumos de energía activa, reactiva y potencia por períodos, según la tarifa de acceso, así como el acceso y descarga al registro de las curvas cuarto-horaria de potencia y horaria de consumo de energía en el suministro.
- › Gestor de Cuenta Única: La empresa adjudicataria designará una única persona como el responsable máximo ante el Museo para la presente contratación. Asimismo, designará un coordinador del servicio para el tratamiento de los temas operativos diarios.

Potencias contratadas: en el apartado 2 de este pliego se recogen las potencias contratadas para el suministro correspondiente. La empresa adjudicataria tramitará, ante la empresa distribuidora, aquellas modificaciones en las potencias contratadas que el Museo, bien a su juicio o a propuesta de la adjudicataria estime convenientes para la optimización de la factura, trasladándose, en su caso, los gastos que la distribuidora facture por dichas causas.

Las matrices de consumos históricos facilitadas en el Anexo I, se aportan al único objeto de que el comercializador ofertante pueda disponer de datos de referencia para el cálculo de su mejor oferta, sin que ello vincule al Museo a consumir una cantidad total similar o parecida de Kwh, por lo que cualquier posible desvío en el volumen del consumo anual no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación.

## **4.2. Garantía y calidad del suministro de energía eléctrica**

La empresa adjudicataria deberá asegurar el suministro de energía eléctrica para los puntos de suministro relacionados en el presente pliego o en otros puntos que pudieran añadirse a lo largo de la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá garantizar al Museo que realizará las gestiones necesarias para que la distribuidora correspondiente preste los niveles de calidad adecuados. Será por tanto responsable del servicio de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica, y en la normativa vigente en cada momento sobre calidad del suministro eléctrico, o en su caso, con la legislación que al respecto sea de aplicación durante la vigencia del contrato.

A tal efecto, la empresa adjudicataria proporcionará al museo la relación de cortes de suministro habidos, de forma que permitan determinar los correspondientes parámetros de calidad. Especialmente se tendrá en consideración:

- › Número y duración de las interrupciones (cortes y micro cortes).
- › Características de la onda de tensión.

La empresa adjudicataria se compromete a informar con suficiente anticipación de aquellos cortes planificados en la red por motivos técnicos, así como de la duración de las interrupciones no planificadas.

La comunicación se realizará a través del Responsable del Contrato.

La empresa adjudicataria realizará la pertinente reclamación a la empresa distribuidora correspondiente, por cortes o interrupciones, procediéndose también a las oportunas compensaciones económicas.

Serán de aplicación al museo las bonificaciones y descuentos que correspondan según lo establecido en la normativa vigente en cada momento sobre calidad del suministro eléctrico y, en particular, en el Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero, por incumplimientos en la calidad del suministro.

A petición del museo la empresa adjudicataria se comprometerá a la instalación de analizadores de redes homologados por la compañía distribuidora en el punto de suministro que se determine, a fin de comprobar la calidad del suministro.

#### **4.3. Equipos de medida, instalación, mantenimiento y verificación**

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a proporcionar en cada punto de suministro y en régimen de alquiler los equipos de medida necesarios para la provisión del servicio, siempre cumpliendo con lo regulado en la legislación vigente, en particular el Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica, y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan o complementen.

En los casos en que hubiera de sustituirse equipos existentes, la actuación se llevará a cabo tras previa consulta de horario con el museo, con el objetivo de evitar interferir con la actividad desarrollada en cada uno de los puntos de suministro identificados en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar, sin coste adicional alguno, las verificaciones sistemáticas obligatorias de los equipos de medida que determine el gestor del sistema.

La instalación, en su caso, y el mantenimiento del equipo de medida, líneas y sistemas de comunicación de medidas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Los gastos correspondientes a la utilización de la línea telefónica utilizada en la telemida en ningún caso correrán a cargo del museo.

## **4.4. Consumos y facturación**

### **a) Determinación de los consumos a facturar**

La energía consumida se facturará coincidiendo lo máximo posible con el mes natural, es decir, del día 1 al 28, 30 o 31 del mes correspondiente, de acuerdo con los datos registrados en los equipos de medida instalados para este fin. Las facturas deberán de ser enviadas a la dirección de correo electrónico [facturacion@bilbaomuseoa.eus](mailto:facturacion@bilbaomuseoa.eus).

### **b) Facturas**

La empresa adjudicataria emitirá mensualmente una única factura para cada punto de suministro correspondiente al 100% del consumo producido en el mes natural, y deberá emitirse antes del décimo día del siguiente mes. Para contadores no dotados con sistema de telemida los periodos de facturación vienen determinados por las fechas en las que se haya efectuado la correspondiente visita técnica de zona para la toma de lecturas.

Cualquier gasto que se produzca como consecuencia de un error en la facturación será de exclusiva cuenta de la empresa adjudicataria.

El precio ofertado multiplicado por el consumo de kWh registrado en un mes constituirá el importe total de la energía suministrada y facturada durante ese periodo. A este importe se le añadirán los posibles complementos/recargos tales como excesos de potencias y/o energía reactiva.

Se desglosará el importe correspondiente al IVA en cada una de las facturaciones. Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación y de forma explícita:

- › Término de energía variable.
- › Término de potencia.
- › Datos del suministro.
- › Datos del contrato: Tarifa, Potencias Contratadas, Tensión de suministro.
- › Persona de contacto, teléfono.
- › Período facturado.
- › Recargos por exceso de potencia.
- › Energía reactiva.
- › Bonificaciones y descuentos por incumplimiento de la calidad del suministro.
- › Importe correspondiente al alquiler del equipo de medida.
- › Importe correspondiente al IVA.
- › Importe correspondiente al Impuesto Eléctrico.
- › La máxima demanda de potencia y los consumos de energías activa y reactiva registrados en el total del mes facturado, desglosados por períodos tarifarios según tarifa de acceso.
- › Gráfica de la curva de carga horaria real medida, para un día tipo laborable y un día tipo festivo, correspondiente al mes de dicha factura.

Además, la empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir lo establecido en la Circular 2/2021, de 10 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.

El museo suspenderá la tramitación de las facturas que incumplan cualquiera de los requisitos expresados o que contenga los datos que se consideren erróneos y procederá a la devolución de estas para su corrección, sin que quepa reclamación de intereses de cualquier tipo por parte de la empresa adjudicataria por este motivo.

En aquellos casos en que por avería no se pudiera disponer de toda la información necesaria para emitir la factura adecuadamente, se atenderá a lo regulado en el Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica, y en la normativa complementaria que resulte de aplicación.

Si se hubieran facturado cantidades inferiores a las debidas como consecuencia de la citada avería, la forma de abono de lo consumido que no se facturó debido a la avería, se realizará mediante una refacturación complementaria.

La diferencia a efectos de pago podrá ser prorrateada en tantas facturas mensuales como meses transcurrieron en el error, sin que pueda exceder el aplazamiento ni el periodo a rectificar de un año.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a enviar todos los datos estadísticos correspondientes a la facturación del suministro requeridos por el museo. En particular, mensualmente deberá enviar por correo electrónico, al Responsable del Contrato, un fichero en formato compatible con la hoja de cálculo "Excel", que recoja los siguientes datos: Curvas horarias de consumo de energía y de potencia contratadas

## **5. Otras estipulaciones**

### **a) Variación de puntos de suministro y optimización de potencias**

El museo se reserva la facultad de dar de baja/sustituir con anterioridad a la finalización del contrato, por razones objetivas, el punto de suministro con un preaviso de un mes, sin que haya lugar a ninguna penalización.

Con el fin de optimizar la factura, el museo se reserva la facultad de modificar las potencias contratadas, incluso antes de adjudicar el contrato, al ser meramente estimativas.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a proponer al museo aquellas potencias que optimicen la facturación de acceso durante la ejecución del contrato. Para ello, la empresa adjudicataria presentará durante el primer mes del año, o en el momento en el que se produzca cualquier variación de los precios regulados, una propuesta de optimización de potencias en función de los antecedentes y datos correspondientes a la anualidad inmediatamente anterior y, en su caso, tramitar la correspondiente modificación ante la empresa distribuidora.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá llevar un seguimiento al menos semestral o trimestral, de las potencias contratadas, con la finalidad de determinar nuevos ajustes a lo largo del periodo de duración del contrato y proponiendo al museo las modificaciones que estime oportunas.

El cumplimiento de estas obligaciones tendrá la consideración de obligación esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP.

## **b) Reclamaciones**

La empresa adjudicataria deberá resolver en el plazo de diez días hábiles a contar desde su comunicación por parte del museo cualquier tipo de reclamación en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc.

La empresa adjudicataria debe definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

ANEXO I. Especificaciones técnicas de los suministros y consumos registrados

ENERGÍA ELÉCTRICA. ALTA TENSIÓN

Edificio del Museo de Bellas Artes de Bilbao:

- › Dirección de suministro: Plaza MUSEO, 1-1, Bajo 1 48009 BILBAO (BIZKAIA)
- › Tarifa: 6.1TD
- › Potencia contratada: 350 KW; 360 KW; 370 KW; 380 KW; 380 KW; 480 KW de P1 a P6 respectivamente
- › Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0021 0000 0963 2565 WR
- › Tensión: 13.200 V

| CONSUMO ELECTRICO MENSUAL POR PERIODOS (KWh) |       |       |       |       |       |        |        |
|----------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|
| MES                                          | P1    | P2    | P3    | P4    | P5    | P6     | TOTAL  |
| abr-25                                       |       |       |       | 11887 | 8469  | 16020  | 36376  |
| may-25                                       |       |       |       | 13800 | 9890  | 20181  | 43871  |
| jun-25                                       |       |       | 17484 | 12621 |       | 22453  | 52558  |
| jul-25                                       | 0     | 0     |       |       |       | 0      | 0      |
| ago-25                                       |       |       | 0     | 0     |       | 0      | 0      |
| sep-25                                       |       |       | 0     | 0     |       | 0      | 0      |
| oct-25                                       |       |       |       | 14444 | 10488 | 17900  | 42832  |
| nov-25                                       |       | 18146 | 13021 |       |       | 31132  | 62299  |
| dic-25                                       | 23660 | 17211 |       |       |       | 41972  | 82843  |
| ene-26                                       | 23929 | 17833 |       |       |       | 48142  | 89904  |
| feb-26                                       | 23803 | 17653 |       |       |       | 38248  | 79704  |
| mar-26                                       |       | 25966 | 19589 |       |       | 42695  | 88250  |
| TOTAL                                        | 71392 | 96809 | 50094 | 52752 | 28847 | 278743 | 578637 |

\* En el punto de suministro del Edificio del Museo a lo largo del último año se han recogido valores de consumo no habituales para el funcionamiento normal del museo debido a que algunas partes del edificio han estado clausuradas por las obras de reforma y ampliación.

\* En los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 hubo problemas de conexión con la lectura remota del contador. Los consumos correspondientes a esos meses están acumulados en las lecturas posteriores realizadas a partir de octubre de 2025

Suministro de energía eléctrica en baja tensión  
Edificio Cervantes de Basauri Planta 3ª, Dpto. 5

- › Dirección de suministro: Avda. CERVANTES, 51-1, 2º 5 48970 BASAURI (BIZKAIA)
- › Tarifa: 2.0TD
- › Potencia punta: 3,45 kW; Potencia valle: 3,45 kW
- › Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0021 0000 0948 2854 RC

| CONSUMO ELECTRICO MENSUAL POR PERIODOS (KWh) |            |             |    |    |    |
|----------------------------------------------|------------|-------------|----|----|----|
| MES                                          |            | TOTAL (kWh) | P1 | P2 | P3 |
| 01/04/2025                                   | 30/04/2025 | 13          | 3  | 3  | 7  |
| 01/05/2025                                   | 31/05/2025 | 14          | 3  | 3  | 8  |
| 01/06/2025                                   | 30/06/2025 | 14          | 3  | 3  | 7  |
| 01/07/2025                                   | 31/07/2025 | 16          | 5  | 4  | 7  |
| 01/08/2025                                   | 31/08/2025 | 14          | 3  | 3  | 8  |
| 01/09/2025                                   | 30/09/2025 | 14          | 3  | 3  | 7  |
| 01/10/2025                                   | 31/10/2025 | 14          | 3  | 4  | 7  |
| 01/11/2025                                   | 30/11/2025 | 7           | 2  | 2  | 4  |
| 01/12/2025                                   | 31/12/2025 | 7           | 2  | 2  | 4  |
| 01/01/2026                                   | 31/01/2026 | 11          | 3  | 3  | 4  |
| 01/02/2026                                   | 28/02/2026 | 7           | 2  | 2  | 4  |
| 01/03/2026                                   | 31/03/2026 | 10          | 3  | 3  | 4  |
| TOTAL                                        |            | 140         | 36 | 34 | 70 |

Suministro de energía eléctrica en baja tensión  
Edificio Cervantes de Basauri Planta 5ª, Dpto. 3

- › Dirección de suministro: Avda. CERVANTES, 51, 3º 1 48970 BASAURI (BIZKAIA)
- › Tarifa: 2.0TD
- › Potencia punta: 4,4 kW; Potencia valle: 4,4 kW
- › Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 1111 5470 FG

| CONSUMO ELECTRICO MENSUAL POR PERIODOS (KWh) |            |             |      |      |     |
|----------------------------------------------|------------|-------------|------|------|-----|
| MES                                          |            | TOTAL (kWh) | P1   | P2   | P3  |
| 01/04/2025                                   | 30/04/2025 | 16          | 7    | 6    | 3   |
| 01/05/2025                                   | 31/05/2025 | 172         | 79   | 69   | 25  |
| 01/06/2025                                   | 30/06/2025 | 158         | 80   | 61   | 17  |
| 01/07/2025                                   | 31/07/2025 | 157         | 81   | 51   | 25  |
| 01/08/2025                                   | 31/08/2025 | 147         | 71   | 51   | 24  |
| 01/09/2025                                   | 30/09/2025 | 173         | 82   | 68   | 24  |
| 01/10/2025                                   | 31/10/2025 | 11          | 3    | 3    | 5   |
| 01/11/2025                                   | 30/11/2025 | 436         | 168  | 163  | 105 |
| 01/12/2025                                   | 31/12/2025 | 667         | 252  | 249  | 166 |
| 01/01/2026                                   | 31/01/2026 | 663         | 249  | 251  | 162 |
| 01/02/2026                                   | 28/02/2026 | 611         | 242  | 250  | 119 |
| 01/03/2026                                   | 31/03/2026 | 551         | 227  | 223  | 101 |
| TOTAL                                        |            | 3762        | 1540 | 1445 | 777 |

Suministro de energía eléctrica en baja tensión  
Edificio Cervantes de Basauri Planta 5ª, Dpto. 4

- › Dirección de suministro: Avda. CERVANTES, 51, 5º 4 48970 BASAURI (BIZKAIA)
- › Tarifa: 2.0TD
- › Potencia punta: 3,45 kW; Potencia valle: 3,45 kW
- › Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 1347 7336 WT

| CONSUMO ELECTRICO MENSUAL POR PERIODOS (KWh) |            |             |     |     |    |
|----------------------------------------------|------------|-------------|-----|-----|----|
| MES                                          |            | TOTAL (kWh) | P1  | P2  | P3 |
| 01/04/2025                                   | 30/04/2025 | 13          | 4   | 5   | 4  |
| 01/05/2025                                   | 31/05/2025 | 18          | 5   | 6   | 6  |
| 01/06/2025                                   | 30/06/2025 | 11          | 3   | 3   | 5  |
| 01/07/2025                                   | 31/07/2025 | 12          | 4   | 3   | 5  |
| 01/08/2025                                   | 31/08/2025 | 12          | 3   | 3   | 6  |
| 01/09/2025                                   | 30/09/2025 | 18          | 7   | 5   | 6  |
| 01/10/2025                                   | 31/10/2025 | 10          | 2   | 2   | 5  |
| 01/11/2025                                   | 30/11/2025 | 27          | 10  | 12  | 6  |
| 01/12/2025                                   | 31/12/2025 | 32          | 15  | 11  | 6  |
| 01/01/2026                                   | 31/01/2026 | 76          | 48  | 22  | 6  |
| 01/02/2026                                   | 28/02/2026 | 50          | 28  | 17  | 5  |
| 01/03/2026                                   | 31/03/2026 | 74          | 29  | 24  | 21 |
| TOTAL                                        |            | 351         | 158 | 111 | 82 |

Suministro de energía eléctrica en baja tensión

Local Máximo Aguirre 6, Bajo 3

- › Dirección de suministro: Calle MAXIMO AGUIRRE 6, BAJO 3, 48009 BILBAO (BIZKAIA)
- › Tarifa: 3.0TD
- › Potencia contratada: 5 KW; 15,001 KW; 15,001 KW; 15,001 KW; 15,001 KW; 15,001 KW de P1 a P6 respectivamente
- › Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 0962 2289 SY

| CONSUMO ELECTRICO MENSUAL POR PERIODOS (KWh) |      |      |      |      |      |       |       |
|----------------------------------------------|------|------|------|------|------|-------|-------|
| MES                                          | P1   | P2   | P3   | P4   | P5   | P6    | TOTAL |
| abr-25                                       |      |      |      | 1407 | 971  | 1046  | 3425  |
| may-25                                       |      |      |      | 1354 | 923  | 1127  | 3405  |
| jun-25                                       |      |      | 1327 | 924  |      | 1077  | 3329  |
| jul-25                                       | 1479 | 1014 |      |      |      | 1063  | 3556  |
| ago-25                                       |      |      | 1171 | 816  |      | 1143  | 3130  |
| sep-25                                       |      |      | 1354 | 952  |      | 1026  | 3332  |
| oct-25                                       |      |      |      | 1432 | 973  | 1113  | 3519  |
| nov-25                                       |      | 1323 | 904  |      |      | 1234  | 3461  |
| dic-25                                       | 1541 | 1002 |      |      |      | 1042  | 3585  |
| ene-26                                       | 1628 | 1075 |      |      |      | 1061  | 3763  |
| feb-26                                       | 1491 | 1026 |      |      |      | 879   | 3395  |
| mar-26                                       |      | 1518 | 1049 |      |      | 963   | 3531  |
| TOTAL                                        | 6138 | 6957 | 5807 | 6886 | 2868 | 12775 | 41431 |

Suministro de energía eléctrica en baja tensión

Almacén Zamudio

- › Dirección de suministro: Polígono TORRELARRAGOITI, PARCELA 7 - B, BAJO, 32  
48170 – ZAMUDIO (BIZKAIA)
- › Tarifa: 2.0TD
- › Potencia punta: 10 KW; Potencia Valle: 10 KW
- › Código unificado de punto de suministro CUPS: ES 0021 0000 1003 4125 GG

| CONSUMO ELECTRICO MENSUAL POR PERIODOS (KWh) |            |             |      |      |      |
|----------------------------------------------|------------|-------------|------|------|------|
| MES                                          |            | TOTAL (kWh) | P1   | P2   | P3   |
| 01/04/2025                                   | 30/04/2025 | 929         | 231  | 224  | 474  |
| 01/05/2025                                   | 31/05/2025 | 998         | 236  | 226  | 535  |
| 01/06/2025                                   | 30/06/2025 | 1082        | 264  | 258  | 560  |
| 01/07/2025                                   | 31/07/2025 | 1086        | 272  | 270  | 545  |
| 01/08/2025                                   | 31/08/2025 | 1109        | 243  | 241  | 625  |
| 01/09/2025                                   | 30/09/2025 | 1018        | 252  | 247  | 520  |
| 01/10/2025                                   | 31/10/2025 | 1235        | 341  | 319  | 574  |
| 01/11/2025                                   | 30/11/2025 | 1097        | 300  | 265  | 532  |
| 01/12/2025                                   | 31/12/2025 | 1060        | 255  | 255  | 550  |
| 01/01/2026                                   | 31/01/2026 | 858         | 194  | 192  | 472  |
| 01/02/2026                                   | 28/02/2026 | 852         | 227  | 209  | 416  |
| 01/03/2026                                   | 31/03/2026 | 948         | 241  | 231  | 477  |
| TOTAL                                        |            | 12272       | 3056 | 2936 | 6280 |